



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2023-GRA-2

En Arequipa, a los 17 días del mes de Setiembre del año 2024, en la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 11:35 horas, se instaló el Comité de Selección designados y reconfirmados mediante FORMATO N° 04 249-2024-GRA/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 017-2023-GRA-2, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL Y EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL PROYECTO; "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LAS) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA, AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA".

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros representado por:

Table with 2 columns: Position and Name. Includes President Titular (Jonathan Andre Lozada Cuadros), Member Titular 1 (Uriel Ramos Calsin), and Member Titular 2 (Dennys Guillermo Torres Diaz). Includes roles like OEC, Especialista Biomedico, etc.

Se instaló el Comité de Selección, encargados de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 017-2023-GRA-2, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE EQUIPOS NEBULIZADOR ELECTRICO PORTATIL Y EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA PARA EL PROYECTO; "REMODELACION DE EDIFICACION; CONSTRUCCION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL (LAS) EESS HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA, AREQUIPA UPSS EMERGENCIA (230100), DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Lists 3 providers: C & M TECHNOLOGY S.A.C., GRUPO HEICI S.A.C, NIMAT MEDICAL S.A.C.

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Table with 9 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Lists 2 offers from NIMAT MEDICAL S.A.C. and C&M TECHNOLOGY SAC Y GOLDEN MEDICAL TECH SAC.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



TERCERO. – Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas íntegras del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 017-2023-GRA-2, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	NIMAT MEDICAL S.A.C.	CONSORCIO C&M TECHNOLOGY SAC Y GOLDEN MEDICAL TECH SAC
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	FORMATO N° 01, Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de características técnicas solicitados en el CAPITULO III Especificaciones Técnica en su numeral 24. OTROS, 24.1 INFORMACION COMPLEMENTARIA 24.1.1 De la Selección	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CA, o NTP IEC 60601-1: Equipos médicos Eléctricos solicitados en el CAPITULO III Especificaciones Técnica en su numeral 24. OTROS, 24.1 INFORMACION COMPLEMENTARIA 24.1.1 De la Selección	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios) solicitados en el CAPITULO III Especificaciones Técnicas en su numeral 24. OTROS, 24.1 INFORMACION COMPLEMENTARIA 24.1.1 De la Selección	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE
10	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	NO ADMITIDA	ADMITIDA

El postor **NIMAT MEDICAL S.A.C** con RUC N° 20608071521, **NO CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, en la presentación correcta del ANEXO N° 06 FOLIO 42 desvinculando su oferta, siendo esta incongruente con el objeto de la contratación del presente procedimiento de selección, es importante indicar que es responsabilidad del postor de presentar una oferta clara y precisa para que el Comité de Selección, no incurra en ningún tipo de interpretación, por lo expuesto queda su oferta como **NO ADMITIDA**.

El postor **CONSORCIO C&M TECHNOLOGY SAC Y GOLDEN MEDICAL TECH SAC**, **CUMPLE** con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PRECIO PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	BONIFICACION DEL (5%) POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REMYPE	PUNTAJE FINAL
	Om		PMP	$PI = \frac{Om \times PMP}{OI}$			
1 CONSORCIO C&M TECHNOLOGY SAC Y GOLDEN MEDICAL TECH SAC	112,000.00	112,000.00	100.00	100.0	100.00	—	100.00

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	CONSORCIO C&M TECHNOLOGY SAC Y GOLDEN MEDICAL TECH SAC	CALIFICADA

El postor **CONSORCIO C&M TECHNOLOGY SAC Y GOLDEN MEDICAL TECH SAC**, **CUMPLE** con acreditar un monto facturado equivalente a S/ 339,750.00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 84,937.50 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa, según corresponda. Así mismo **CUMPLE** con lo solicitado en sus incisos **C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL; C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**. Por los argumentos descritos su oferta queda **CALIFICADA**.

Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, una vez culminado el presente procedimiento de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, procederá a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

OFICINA DE LOGÍSTICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SEXTO: Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	CONSORCIO C&M TECHNOLOGY SAC Y GOLDEN MEDICAL TECH SAC	S/ 112,000.00	100.00	CALIFICADA

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO C&M TECHNOLOGY SAC Y GOLDEN MEDICAL TECH SAC**, por el monto total de **S/ 112,000.00 (Ciento Doce Mil con 00/100 Soles)**.

SEPTIMO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.


.....
JONATHAN ANDRE LOZADA CUADROS
Presidente (Titular)


.....
URIEL RAMOS CALSIN
Primer Miembro (Titular)


.....
DENNY GUILLERMO TORRES DIAZ
Segundo Miembro (Titular)